 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
		Versión:	1.0
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Página:	1 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA


1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En todo caso, el proceso competitivo que definan las entidades estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, por lo que este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública. aplicables al Sistema de Compra Pública, es decir Ley 80 de 1993, salvo lo que de manera expresa esté regulado en dicho Decreto.

La Ley 80 de 1993 establece las diferentes formas asociativas que pueden utilizar los proponentes para participar en los Procesos de Contratación. De esta forma, entidades privadas sin ánimo de lucro pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación. Así las cosas, el Decreto 092 de 2017 resulta aplicable a los convenios regulados en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2010, únicamente en aquellos eventos en los que los entes territoriales «[...] contrata[n] con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad [...]», de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del mencionado decreto y únicamente si se cumplen los otros requisitos que se derivan de su contenido, entre ellos, que no se genere una contraprestación directa a favor de la entidad y tampoco a una relación conmutativa entre esta y la ESAL.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA
PLAZO:	TREINTA Y TRES (33) DIAS INCLUYENDO SABADOS Y FESTIVOS
VALOR:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 64.400.000,00) MCTE
FORMA DE PAGO:	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME DE ACTIVIDADES E INFORME DEL SUPERVISOR.
CÓDIGO UNSPSC:	85121606- SERVICIOS GERIÁTRICOS 94131607-ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD
FECHA DE ELABORACIÓN:	FEBRERO -2026

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión:	1.0
		Página:	2 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022)

a. Aspectos Generales Del Sector

En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.¹

b. Aspectos económicos

i. productos incluidos dentro del sector

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121606	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especializados	Servicios geriátricos
94131607	Organizaciones y clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a adultos mayores


ii. Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2025 - <https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf>

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR		Versión:	1.0
		Página:	3 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

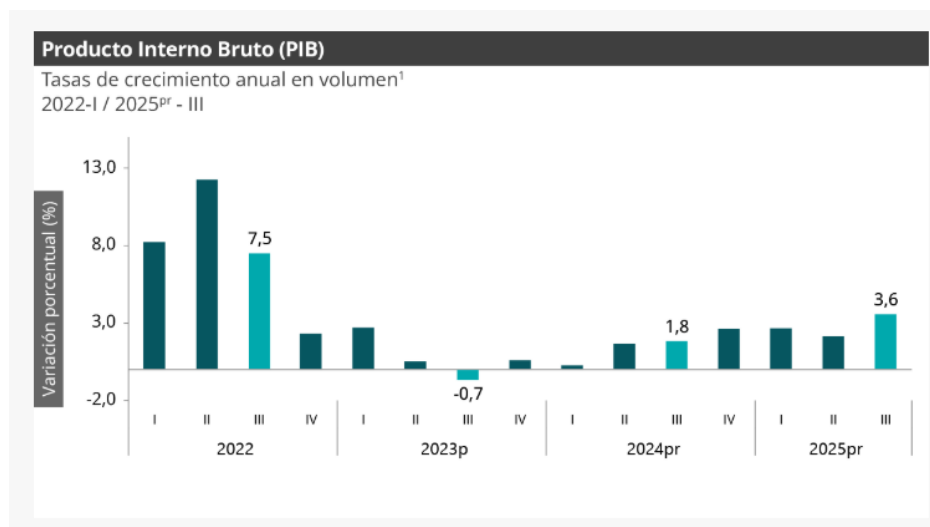
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

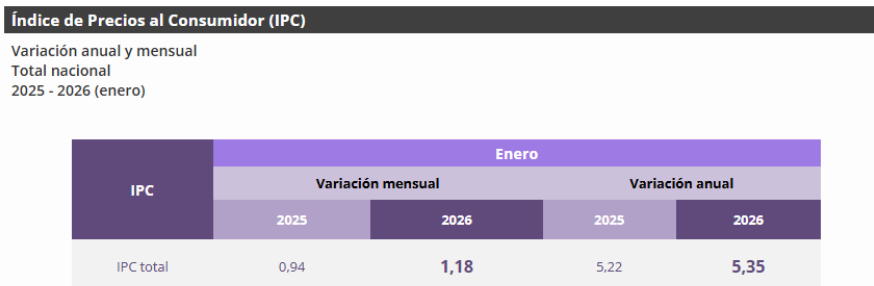
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



iii. Inflación y tasas de interés

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
		Versión:	1.0
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Página:	4 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.



En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

iv. Mercado Laboral

El mercado laboral ha sido resiliente y se acerca recuperar las pérdidas desde la pandemia, con una sólida creación de empleo y menores tasas de informalidad, pero los datos recientes sugieren una desaceleración. El crecimiento del empleo aumentó en 2022 en consonancia con el fuerte crecimiento económico, especialmente entre los jóvenes de 24 a 54 años y las pequeñas empresas, y se mantuvo dinámico durante 2023, pero se ha desacelerado desde septiembre de 2023 en consonancia con la desaceleración de la actividad económica.


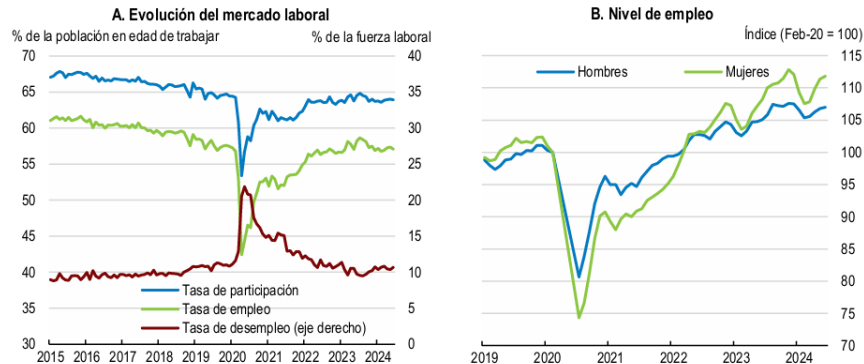
 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión:	1.0
		Página:	5 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Gráfico 2.4. El mercado laboral ha demostrado resiliencia

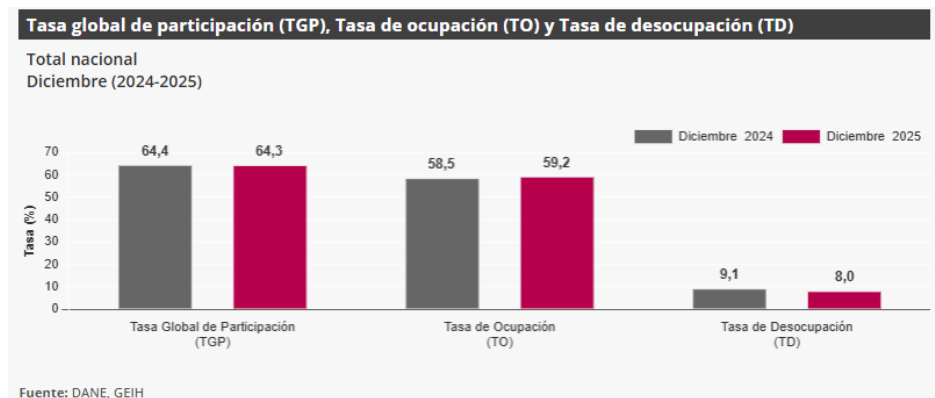


Fuente: Cálculos de la OCDE con base en DANE; y CEIC.

StatLink  <https://stat.link/bv9kws>

Tasa de desempleo

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).


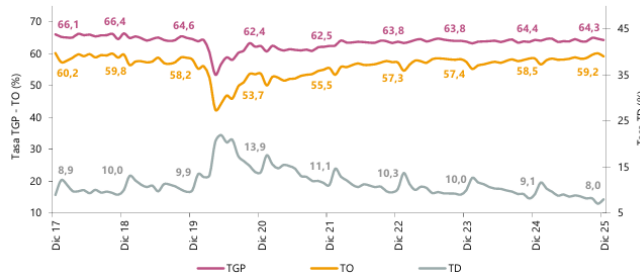
 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión:	1.0
		Página:	6 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Valores salario mínimo 2026


Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 22,761,765.00
Salario Anual – Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	\$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado \$ 70,036.20	Empleado \$ 70,036.20
Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador \$ 148,826.93	Empleador \$ 210,108.60
Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente \$ 218,863.13	Independiente \$ 280,144.80
Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ \$ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ \$ 249,095

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR		Versión:	1.0
		Página:	7 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño


Concepto	Valor
Prima (1 salario anual + transporte)	+ \$ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ \$ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ \$ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ \$ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ \$ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ \$ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ \$ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ \$ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ \$ 35,018
Total, Pagado	= \$ 2,991,713

5. Aspectos regulatorios del sector

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección mínima cuantía en los términos que establecen la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo


 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
		Versión:	1.0
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Página:	8 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	Por La cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 2069 de 2020.	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en colombia
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

6. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, Para la permanencia en el régimen especial deben adjuntar formato 5245 expedido por la DIAN, del año 2024 o 2025, así mismo adjuntar declaración de renta del último año

7. ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación - (<https://colombiacompra.gov.co/>), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
		Versión:	1.0
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Página:	9 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Histórico de contratación municipio Onzaga – Santander


Numero de proceso	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR Y FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
MO-CA-02-2025 SECOP II	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA	Régimen especial (decreto 092 de 2017) Convenio de asociación	137 días	\$ 241.230.671 Forma De Desembolso De Los Recursos: TRES (3) PAGOS MENSUALES por valor cada uno de (\$60.307.667,75), M/CTE y un pago final por la suma de (\$60.307.667,75) a la terminación del contrato.	N/A

Histórica contratación en Santander

No DE PROCESO Y CONTRATANTE	<u>RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA 001-2025</u>	<u>CE-001-2025</u>	<u>MBS-CVII-001 DE 2025</u>	<u>CONVENIO-182-2025</u> SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO SECOP II	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLIVAR	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLIVAR	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION No.087- 2025	CONVENIO ESPECIAL CE 001-2025 CONSECUTIVO CONTRACTUAL 071-2025	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MBS-CVII-001 DE 2025	CONVENIO DE ASOCIACION N° 182 - 20255
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017	Régimen especial	Régimen especial	Régimen Especial
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA EN VIRTUD DE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MARIA RAFOLS, QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES CON CALIDAD A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A 12 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR - SANTANDER, POR UN TÉRMINO DE SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO DE LA VIGENCIA 2025	APOYO AL PROGRAMA PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (CENTRO BIENESTAR CASCO URBANO)
VALOR Y FORMA DE PAGO	\$105.710.000 Forma de pago. girara su aporte en un único giro una vez se haya ejecutado el 100% de los días de servicio contratados;	\$ 27.200.000 Forma de pago. el municipio realizará primer pago de \$10.288.352 al cumplimiento del 50% y pago final a la terminación del convenio \$13.500.943,33	\$ 55.000.000 Forma de pago. Mediante primer desembolso a titulo de anticipo al 50% del valor del convenio, y el restante en actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de actividades.	\$ 133.877.530.71 Forma de pago. El municipio pagará un primer pago anticipado del 50% del valor del aporte total , pago por mes vencido según actas hasta el 90% del valor del aporte que hará el municipio y último pago del 10% una vez se hayan desarrollada la totalidad de actividades
PLAZO	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS HABLES	NUEVE (09) DIAS DE ATENCION INTEGRAL	SETENTA Y SEIS (76) DIAS CALENDARIO	SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA Nit, 901372769-9 R.L. JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE, C.C. No.37.949.102	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MARIA RAFOLS NIT. 800.071140-9	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS NIT. 804.011.472-7	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR DE PUERTO WILCHES NIT. 804.015.997-1
OBSERVACIONES	En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución

Del estudio anterior se concluye lo siguiente:

- Que existen procesos con objetos similares lo que indica de la existencia de este tipo de necesidades.

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR		Versión:	1.0
		Página:	10 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- b. Que el plazo del convenio es acorde y coherente al presupuesto con el que cuenta la entidad al momento del realizar el proceso contractual.
- c. Que se han contratado objetos similares mediante la modalidad de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro.
- d. El valor relacionado es variable dependiendo la cantidad de adultos mayores, actividades contratadas, días de atención y la liquidez de la entidad al momento de la contratación.
- e. Se observa que se han realizado contrataciones anteriores, que, así como los plazos, formas de pago, objetos, esto indica que los procesos utilizados garantizan el eficiente cumplimiento de la necesidad de la entidad, por lo cual no se observan adicionales ni declaratorias de incumplimientos o siniestros.
- f. Por tal razón, se considera que el valor establecido es suficiente además de que esa es la posibilidad de disponibilidad presupuestal para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollaran en el objeto contractual.


8. PERSPECTIVA TECNICO FINANCIERA

a. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para el presente proceso de selección de contratista, el Municipio de Onzaga - Santander, establece como presupuesto oficial estimado, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 64.400.000,00) MCTE** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación), valor que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- ✓ Tipo de servicios a desarrollar.
- ✓ Tipo de remuneración la cual será parcial y/o mensual.
- ✓ Necesidad de la secretaría.
- ✓ Aspectos jurídicos y técnicos a tener en cuenta para prestar el servicio.
- ✓ Precios del mercado en la región en honorarios del talento humano requerido para el presente proceso.
- ✓ Seguridad Social.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, tales como:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro-Hospital	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Ordenanza	10% de las Estampilla departamentales
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro-Bienestar adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Justicia Familiar	2% Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Tasa Pro-Deportes	2%
Reteica	De acuerdo a la actividad tributaria que pertenezcan
Retención en la Fuente	De acuerdo al régimen tributario que pertenezcan


 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
		Versión:	1.0
	FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR	Página:	11 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: La pro-deportes no aplica a prestación de servicios con persona natural


La información suministrada por la entidad no exime al oferente, del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, o impuesto, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

Teniendo en cuenta el siguiente presupuesto:

PROGRAMA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	UNIDAD MEDIDA	UNIDADES (cantidad de adultos mayores)	CANT (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN: Brindar una alimentación adecuada (Incluyendo Media Mañana, Almuerzo), que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, entrega en centro vida y domiciliario al área veredal.	Media Mañana: Entrega industrializada y/o preparado.	RACIONES	55	33	\$ 6.306	\$ 11.445.390
		Almuerzo: Preparado	RACIONES	55	33	\$ 17.099	\$ 31.034.044
		Media Tarde: Entrega industrializada y/o preparado.	RACIONES	55	33	\$ 4.612	\$ 8.370.386
	ALIMENTACIÓN – TALENTO HUMANO - MANIPULADORA Y AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Preparación de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas y prescripción dietaria impartidas por el profesional de nutrición. Aplicación de buenas prácticas de manufactura. y Dispone de un (01) responsable del cumplimiento de asear las instalaciones todos los días que se preste el servicio	una (01) manipulador de alimentos para que preparen los alimentos garantizando las especificaciones técnicas. Población atendida 55 adultos mayores * 30 días. un(01) auxiliar de servicios generales	PERSONAL	55	33	\$ 2.013,00	\$ 3.653.595
NUTRICIÓN: persona profesional encargada de Definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades durante la ejecución del contrato	Realizar la Minuta por los 30 días teniendo en cuenta que el Almuerzo debe entregarse preparado y las meriendas - Seguimiento una vez al mes	PERSONAL	55	33	\$ 558,00	\$ 1.012.770	
Prevención Póliza de Auxilio Exequial	POLIZA DE AUXILIO EXEQUIAL:	Garantizar el aseguramiento de la póliza Exequial a los 55 adultos mayores durante el proceso de atención.	GLOBAL	55	33	\$ 526,00	\$ 954.690
Servicios de Promoción y Prevención	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. SERVICIO DE ENFERMERIA – ATENCIÓN EN SALUD: La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.	Asistir diariamente, para seguimiento. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. La cual incluirá entre otros servicios médicos integrales, suministro de prótesis dentales, campaña oftalmológica, y suministro del antígeno.	PERSONAL	55	33	\$ 1.005,00	\$ 1.824.075

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión:	1.0
		Página:	12 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	<p>ATENCIÓN PSICOSOCIAL: Brindar orientación Psicosocial, atendiendo de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen.</p>	<p>Brindar atención Psicológica a la población beneficiaria del Centro vida con el fin que los orienten en los procesos en el marco de su salud mental en el marco del aislamiento preventivo. Atención 2 veces por semana</p>	PERSONAL	55	33	\$ 560,00	\$ 1.016.400
	<p>ATENCIÓN FISIOTERAPIA: Brindar orientación en fisioterapia, atendiendo de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de mantener y mejorar la movilidad, la fuerza, el equilibrio y la coordinación</p>	<p>Brindar atención fisioterapéutica a la población beneficiaria del Centro vida con el fin que los orienten en los procesos en el marco de su salud física en el marco del aislamiento preventivo. Atención 2 veces por mes</p>	PERSONAL	55	33	\$ 560,00	\$ 1.016.400
	<p>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. DEPORTE Y RECREACIÓN Suministrado por personas capacitadas, que estas permitan a los adultos mayores sentirse personas útiles capaces.</p>	<p>Asistir diariamente mínimo 1 hora y 20 minutos al día, permitiendo mejorar y fortalecer las condiciones de salud de cada uno de los beneficiarios.</p>	PERSONAL	55	33	\$ 630,00	\$ 1.143.450
Servicios de Actividades productivas	<p>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. SERVICIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS estimulación cognitiva e interacción social, Realizar actividades productivas, de esparcimiento y manualidades.</p>	<p>Asistir diariamente mínimo 1 hora y 20 minutos al día, para el desarrollo de actividades productivas, cognitivas.</p>	Unidad	55	33	\$ 560,00	\$ 1.016.400
Encuentros Intergeneracionales	<p>ENCUENTROS INTERGENERACIONAL Generar espacios de interacción con los adultos mayores y niños, jóvenes, propiciando la desaparición de tópicos y estereotipos y nos conduce a tener una visión global del adulto mayor.</p>	<p>Realizar una vez al mes encuentros intergeneracionales con las instituciones educativas del Municipio y hogares infantiles, u encuentros con grupos de otros municipios</p>	ENCUENTRO	55	1	\$ 10.000,00	\$ 550.000
Promoción de trabajo asociativo	<p>PROMOCIÓN DE TRABAJO ASOCIATIVO: Actividades que permitan la generación de ingresos, cuando ello sea posible, para los beneficiarios.</p>	<p>Generar actividades asociativas.</p>	GL	55	1	\$ 23.680,00	\$ 1.302.400
Promoción de construcción de redes	<p>PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES: Construir redes de apoyo en áreas estratégicas que permitan mejorar el bienestar del adulto mayor</p>	<p>Desarrollar actividades desde el área de redes de contactos personales (familiares, amigos, celebraciones especiales) ; apoyos instrumentales a, (embellecimiento, entre otros)</p>	GL	1	1	\$ 0,00	\$ 0
Uso de internet	<p>USO DE INTERNET</p>	<p>Manejo de las Tic's en la medida de las posibilidades del adulto mayor.</p>	GL	1	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000
VALOR TOTAL:							\$ 64.400.000
APORTE ESAL							
Directivo	<p>COORDINADOR</p>	<p>Dispone de un (01) responsable del cumplimiento de las funciones que corresponden de a la logística y organización del centro vida</p>	GLOBAL	55	32	\$ 1.800,00	\$ 3.168.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	<p>Papelería</p>	<p>"Aporte en especie para costear los gastos de funcionamiento: adecuación y arrendamiento del lugar, dotación de mobiliario y menaje , provisión de elementos de elementos de aseo y pago de servicios públicos</p>	GLOBAL	55	32	\$ 1.836	\$ 3.232.001
							\$ 6.400.000

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>		Versión:	1.0
		Página:	13 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

b. **Plazo**

El plazo del contrato será de **TREINTA Y TRES (33) DIAS INCLUYENDO SABADOS Y FESTIVOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993

9. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el decreto 1082 de 2015 como contratación por mínima cuantía, tenemos, que por tratarse de una compraventa con único pago a la entrega de la totalidad de bienes, no existen mayores riesgos que deban ser amparados, ya que el único riesgo que se observa es el incumplimiento de la persona contratada para ello.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Administración municipal, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Onzaga - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA.**


Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad, la SECRETARIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SALUD y el contratista que cumpla con los requisitos establecidos en este estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiaría al Municipio de onzaga- Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión:	1.0	
	Página:	14 de 16	
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

El Municipio de Onzaga, está situado al sur-oriente del Departamento de Santander, en la provincia de Guanentá, distante 177 kilómetros de Bucaramanga, la capital del Departamento; presenta límites territoriales con los municipios de Molagavita, San Joaquín y Coromoro en Santander y con los municipios de Susacón, Sativa Norte, Soatá, Tipacoque y Covarachía en el Departamento de Boyacá.

El entorno socio ambiental:

El municipio de Onzaga se encuentra ubicado en la Cordillera oriental, siendo esta una de las cordilleras más diversas del país, según José Cuatrecasas se presentan seis zonas de vida, que a continuación se registran en orden ascendente de altitud sobre el nivel del mar: Bosque Inferior, Bosque Subandino, Bosque Andino, Bosque Alto-andino, Subpáramo y Páramo.

De igual forma, la oferta de productos y servicios, es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos.

Condiciones Políticas:

Debido a la amplitud del territorio y la distribución espacial en catorce (14) Veredas, las mismas se fueron Sectorizando, logrando la instalación de Equipamientos Educativos y la conformación de Juntas de Acción Comunal; lo cual les permite un nivel de independencia y jerarquía tal, que el Ordenamiento Territorial define el reconocimiento y sectorización veredal según plano No para el municipio de Onzaga, basado en las siguientes consideraciones.

El nuevo Plano veredal del municipio de Onzaga corresponde al reconocimiento de los siguientes Sectores: Amarillos, La Mesa, Santa Rosalía, El Rincón, Padua y Lomas de Padua de la Vereda Caguanoquem y parte norte de Vegas, Llanadas de la Vereda de Vegas, Sabaneta, Callejones y el Morro de la Vereda Macanal, Santa Inés y San Luis de la Vereda Yarigüez, Mompá Izquierda de la Vereda Mompá; quedando para la organización veredal como Veredas las catorce reconocidas e inscritas en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.


El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

El cual encuentra su estudio de análisis en estos estudios previos, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:


Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión:	1.0
		Página:	15 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

La cual se encuentra plenamente identificada en este documento de Estudios Previos, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante secretaria gestora	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente

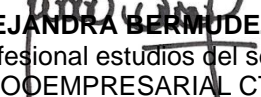
 <p>Alcaldía de ONZAGA</p> <p>Secretaría del Interior y Gobierno</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA</p>	Emisión:	25/08/2025
		Código:	GCDJ-F-06
	<p>FORMATO: ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión:	1.0
		Página:	16 de 16
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante secretaria gestora	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
8	General	externo	planeación	Económico	afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente

6.2. GARANTIAS. Se tendrá en cuenta lo establecido en el estudio previo.

SE CONCLUYE QUE:

De conformidad con lo anterior, este despacho considera que es conveniente y oportuna la celebración del contrato del convenio que tiene por objeto **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA,** requerido para el debido funcionamiento de la Entidad


MAYRA ALEJANDRA BERMUDEZ ANGARITA
 Profesional estudios del sector
 COEMPRESARIAL CTA